



**Ayuntamiento de Jerez**

**D<sup>a</sup> PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, LICENCIADA EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015, al particular 4º, del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 58 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

**Primero.-** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, que se celebrarán con carácter MENSUAL, tendrán lugar el último jueves de cada mes, a las diez horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Facultar a la Presidencia para fijar otro día, anterior o posterior, dentro del mismo mes de celebración, cuando el día establecido en el punto primero sea festivo.

**Tercero.-** Facultar a la Presidencia para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto como consecuencia del periodo vacacional"

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera a dieciséis de julio de dos mil quince.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



**Ayuntamiento  
de Jerez**